REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO IBAGUÉ TOLIMA

Ibagué Tolima, treinta de junio de dos mil veintiuno (2021).

REFERENCIA: PROCESO RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DE LUIS ALBERTO REYES PERDOMO CONTRA LA POLICÍA NACIONAL Y OTROS RADICACIÓN No.2021-00135-00.-

Como quiera que del libelo demandatorio se advierte que el demandante la dirige al TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA, por secretaría se ordena remitir la demanda a través de la Oficina Judicial – Reparto, para que sea asignada a esa Corporación judicial.

Déjense las constancias y anotaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE.

(Artículo 2 Decreto 1287 de 2020) ADRIANA LUCÍA LOMBO GONZÁLE'

ADRIANA LUCÍA LOMBO GONZÁLEZ

Juez